



Escrito en Caravaca.

SELLO CUARTO, VEINTI  
MARA VERDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE. //

Cec. on  
gral de oficios año 1767

En Lavilla de Caravaca en dos de Enero de mil setecientos  
siete se juró el Consejo Jurisdiccional y Hermandad de esta villa en carabaca  
los Señores Lin. D. Jeronimo Torreson Abog. de los xx. Conve  
los Gov. y Capitulares aquien, en ella por S. M. Cavalleros Ca  
pitulares q. firmaron para hacer la Clec. on gral de oficios co  
mo via asignado para ello, y se Opeuso en la forma sig. te

Lo el Gov. fue notorio a Lavilla q. en la Clec. on que el Comun de Lavilla  
en el dia de hoy uno del mes proximo pasado nombro a D. Pedro  
Ignacio Fortillo Verino de ella, aquien el Gov. no tubo por nombrado  
y por lav. a seasmicio vin Contradict. y habiendo crecido en este  
Ayuntamiento y echo el suamto acostumbra de velado capos en  
serho Empleo y en verbal de ella, veninto en el lugar que le corre  
ponde

Alcalde Trator de nombrar Alcalde de aguas y entrazos en su villa de  
Caravaca = el Sr. D. Juan Carrascano = el Sr. D. Juan Carrascano  
el Sr. D. Juan de Alon = el Sr. D. Jph Melgare = Jch.  
Sr. D. Nicolau de Cuenca = quien los oficios que crean para Regi  
max y todo la renta de la villa de Caravaca = el Sr. D. Juan Carrascano  
de nombrado por el año de esta Clec. on

Contradict. Trator de nombrar Contador Capitular y se echaron suertes  
allos Caballeros Capitulares = el Sr. D. Diego Urbe = el  
Sr. D. Miguel de Proba = el Sr. D. Jph Melgare = el  
Sr. D. Juan Carrascano = el Sr. D. Juan Pedro Na  
barró = el Sr. D. Jph Carrascano = el Sr. D. Juan Lucas  
Lujan = el Sr. D. Jph Carrascano Melgare = el Sr. D. Juan  
an Tor = el Sr. D. Jph Carrascano = el Sr. D. Juan  
de Alon = el Sr. D. Diego Melgare = el Sr. D. Jph  
Melgare = Jch. Sr. D. Nicolau de Cuenca y todo la renta  
de la villa de Caravaca = el Sr. D. Juan Carrascano  
quien queda nombrado

